

QUILLOTA, 22 de Febrero de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 2017/

D.A.NUM : 2.459 / VISTOS:

1. Memo N°2, del 03 de enero de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **DAYANARA BELÉN POSLIGUA LAYANA**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 03 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **DAYANARA BELÉN POSLIGUA LAYANA**;
4. Certificado N°806 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad de Valparaíso;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 03 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **DAYANARA BELÉN POSLIGUA LAYANA**, Cédula de Identidad N°20.973.464-8, con domicilio en Calle Gabriela Mistral N°956, Quillota, alumna de la Carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión, del establecimiento educacional: Universidad de Valparaíso, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Secretaría Comunal de Planificación, desde el 03 de enero de 2023 al 06 de febrero de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$110.000.- (Ciento diez mil pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA